

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-012-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO Y OBRAS ACCESORIAS PARA NUEVA FUENTE DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 DE MARZO DE 2017.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintitrés (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017) por lo que se procede a dar respuesta, de la siguiente manera:

1.- De: Ginna Guerrero [mailto:gguerrero@arenasingenieros.com]

Enviado el: martes, 21 de febrero de 2017 04:28 p.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: OBSERVACIONES PROCESOS PAF-ATF-I-008-2017, PAF-ATF-I-013-2017, PAF-ATF-I-012-2017

“...Buenas tardes

Solicito a la Entidad aclarar las siguientes dudas frente a la acreditación del cupo de crédito:

Cuando el pliego de condiciones señala que se puede presentar la misma carta de cupo para todos los procesos de AGUAS vigentes y también señala que la carta que acompañe las propuestas debe ser original, como se acredita las dos opciones??? en la primera propuesta se presenta la original y en las demás copia de la misma???

Cuando se dice que se puede presentar una sola carta, que pasa con la fecha de expedición y la vigencia??? es valida para todos los procesos o se debe estar renovando según las fechas de cierre de los proyectos???

Por otro lado, solicito a la Entidad modificar la parte donde indican que si el monto del cupo no es suficiente para ser adjudicatarios se permitirá subsanar hasta la fecha de subsanación, solicito se permita subsanar el monto hasta antes de la adjudicación del proceso...”

RESPUESTA ENTIDAD

Efectivamente, como lo mencionan los términos de referencia, el proponente puede presentar la misma carta de cupo para todos los procesos de AGUAS, por lo tanto, debido a que la carta debe ser original, se recomienda

al proponente hacer la aclaración en las convocatorias donde presente la copia de la carta. De tal forma, se sabrá que habrá cumplido con lo requerido respecto a la originalidad.

Ahora, en cuanto a la fecha de expedición y la vigencia de la misma, no es necesario que el proponente cambie las fechas de expedición ni de vigencia, lo importante es que, como lo mencionan los términos de referencia:

“...La fecha de expedición de la carta sea inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria y que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Esta última fecha puede ser mayor a 3 meses, por lo tanto, la entidad recomendaría, ya que la carta es para varias convocatorias, que esta vigencia la hagan a un mayor plazo, de tal forma que no les cause inconveniente por las diferentes fechas de cierre...”

Por otro lado, respecto a la modificación del monto del cupo hasta antes de la adjudicación del proceso, cuando no es suficiente, se aclara que se debe cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia, esto es, **que el proponente tiene solo una oportunidad para subsanar, actividad la cual está prevista dentro del cronograma de cada una de las convocatorias**. En consecuencia, según las reglas de subsanabilidad previstas en los Términos de Referencia, no le es dable al proponente subsanar posteriormente, dada la importancia que éste tiene de demostrar que quien se presenta al proceso cuenta con la capacidad financiera suficiente.

2.- De: jonathan marin soler [mailto:jona_097@hotmail.com]

Enviado el: martes, 21 de febrero de 2017 10:22 a.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: OBSERVACION CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-012-2017

En el punto 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, solicitan “La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, en los que se haya realizado la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA Y LA INTERVENTORÍA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA, que cumpla las siguientes condiciones:

o i. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

o ii. La sumatoria en profundidad de los pozos en los contratos y/o proyectos aportados de interventoría, debe ser igual o mayor a 120 metros con un caudal de 60Lps.

o iii. Mínimo uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados para acreditar experiencia en interventoría al suministro e instalación de sistemas de bombeo de agua debe incluir la interventoría a la instalación de equipos para una estación de bombeo con una capacidad igual o superior a 60Lps.”

▮ Se solicita a la entidad que para dar pluralidad de proponentes donde dice “60Lps” se cambie por 30Lps.

RESPUESTA ENTIDAD

FINDETER establece los requisitos técnicos de los procesos de selección que adelanta la entidad, basados en la magnitud, complejidad y el alcance del proyecto a contratar. Para el caso que nos ocupa, la entidad considera



que los requisitos exigidos son acordes con los criterios antes mencionados, por tal razón no se acoge favorablemente la solicitud de modificar la experiencia específica en razón del caudal requerido.

El presente informe se expide al día uno (1) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.